



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JD-013-2024 -----

Acta número cero trece correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciocho horas con dos minutos del veintidós de abril del dos mil veinticuatro. Presidida por Adilia Caravaca Zúñiga, cédula 104870780, presidenta y representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserri; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián; Beatriz Castro Zúñiga, cédula 106980571, representante de las Organizaciones Sociales y del Foro de las Mujeres, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados; Ana María Alfaro Salas, cédula 207010790, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Turrúcares de Alajuela y Kryssia López Vallejos, cédula 114410109, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Vásquez de Coronado. -----

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



Personas en calidad de invitadas: Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional; cédula 106050821; Zaida Barboza Hernández, cédula 602960284, directora a.i. de la Dirección Administrativa Financiera; Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad 205160759, Auditor Interno, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU, Edificio SIGMA; Rosa Romero Castellón, cédula de identidad 503350644, jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal y Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas, cédula de identidad 109720613, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca. -----

De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria JD-013-2024. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°011-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Análisis y aprobación del nuevo Marco Orientador del SEVRI INAMU 2024 remitido mediante oficio INAMU-UPI-CECI/SEVRI-005-2024 suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional. -----

ARTÍCULO 5: Presentación del Plan de Compras Institucional 2024 por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.; solicitada por medio del oficio INAMU-SJD-039-2024 de la Junta Directiva. -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento del Informe de seguimiento Convenio PEDAL, remitido mediante oficio INAMU-DDR-URCOR-027-2024, suscrito por el señor Miguel Rojas Campbell, jefatura de la Unidad Regional Central. -----

ARTÍCULO 7: Conocimiento de la nota de fecha del 26 de marzo 2024, suscrita por la señora Magalli de la Trinidad Acosta Garro sobre iniciativas para fortalecer el Régimen de Pensiones de IVM y el RNC. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°013-2024 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°011-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual. -----

ACUERDO 2: -----

ARTÍCULO 2. Aprobar el Acta N°011-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de abril del 2024 en modalidad virtual. La directora Kryssia López Vallejos se abstiene de votar debido a que no participó en la sesión por encontrarse en período de vacaciones. -----



ARTÍCULO 3. Posponer la aprobación del Acta N°012-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del 2024 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Análisis y aprobación del nuevo Marco Orientador del SEVRI INAMU 2024 remitido mediante oficio INAMU-UPi-CECI/SEVRI-005-2024 suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional. -----

Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresa la señora Ana Victoria Naranjo Porras. Ana Victoria Naranjo Porras: el motivo de mi presencia en la Junta es para hacer una presentación sobre el nuevo Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional que fue actualizado recientemente en el INAMU. Este marco en realidad lo que significa es que es un conjunto de políticas, lineamientos, estrategia y estructura sobre cómo el INAMU se va a organizar para valorar los riesgos y su motivación es que el INAMU, como cualquier otra institución, se encuentra vulnerable a los riesgos que emergen de su gestión, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos o comprometer su valor público que es estar orientado a promover el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres, entonces este sistema que se llama Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) pretende organizar a la institución para que identifique en primer lugar esos riesgos y entonces busque medidas que hagan que la institución sea menos vulnerable; no son riesgos, en este caso, asociados a fenómenos naturales, son riesgos que nacen de la acción humana, de la gestión del trabajo (...palabra ininteligible...). -----

Esto tiene un fundamento legal que es el artículo 18 de la Ley General de Control Interno N°8292 y que establece que todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar ese riesgo institucional y cuál es



su nivel y adoptar métodos de uso continuo y sistemático, con el fin de que se analice y se administre ese riesgo, es decir, también es importante aclarar que se parte de la premisa de que el riesgo cero o el riesgo nulo no existe, con solo que estemos vivos estamos en riesgo por ejemplo de morir o tenemos el riesgo de cometer algún error entonces partiendo de esa premisa es importante identificar, analizar y administrar ese nivel de riesgo. Esta es una presentación del nuevo Marco Orientador de Valoración de Riesgo Institucional no porque no tengamos, sino porque es una actualización, es una versión actualizada y aquí quiero detenerme solamente un minuto porque hasta ahora, nosotros tenemos como desde el 2013 un marco orientador, pero en ese marco orientador fundamentalmente se identificaban, analizaban y valoraban los riesgos a nivel estratégico, es decir, la pregunta central en ese momento era qué atenta contra los objetivos institucionales, los objetivos estratégicos, cuáles son los riesgos y atendiendo eso y valorando el grado del nivel de riesgo se creaban planes de mitigación de riesgos para que esos objetivos no decayeran o no se vieran afectados. En el pasado tenemos ejemplos de algunos objetivos afectados por eso, en este caso, la gran novedad es que no solamente tenemos que identificar riesgos para el nivel estratégico sino para todo lo que se llama operacional u operativo que incluyen todos los procesos de trabajo del INAMU, todos los subprocesos, las actividades y las tareas, eso significa que la mentalidad que hay que incorporar y que hay que promocionar, yo digo que es la del Plan B, es decir, si voy a hacer un taller -por más repetido que sea o más corriente que sea de mi quehacer- podría sufrir algún problema entonces cuáles son los problemas, por ejemplo podría llegar poca gente o podría suspenderse por motivos de inundación o podría ser que la gente no entienda el folleto que les llevamos o podría ser que se nos descompuso el video beam, entonces si yo no estoy preguntándome como funcionaria, permanentemente aunque sean cosas muy cotidianas como tareas y actividades, qué riesgos atentan contra eso, probablemente yo no tenga un Plan b o como se llama aquí un plan de mitigación de ese riesgo porque hasta

ahora el sistema pensaba solo en el objetivo grandote y no en esas tareas cotidianas; lo que se quiere ahora es que piensen cotidianamente en eso para que evite que las operaciones se detengan y el otro nivel importante que sí existe, pero no estaba bien incorporado al sistema es el nivel tecnológico, todo lo que tiene que ver con sistemas, tecnología, informática, tiene que tener también una valoración del riesgo para no interrumpir las operaciones porque cada vez más dependemos de sistemas de ese tipo, entonces este nuevo marco orientador incorpora esos tres niveles: el estratégico, el operativo u organizacional y el operativo tecnológico. -----

Este documento entonces está conformado por cuatro grandes componentes: la política que es esa que en términos generales -les voy a leer- que tiene que ver con los objetivos "un conjunto de lineamientos (que es muy importante que lo repasen si pueden luego de esta presentación) de una estrategia y una estructura de organización entonces en el caso de la política, es esto, cuál es el objetivo de este marco orientador? establecer normativa y medidas necesarias para el funcionamiento del SEVRI de manera que proporcione información oportuna y confiable que apoye la toma de decisiones que tiendan a ubicar a la institución en un nivel de riesgo que sea aceptable y que le permita al INAMU cumplir sus objetivos institucionales. A nivel específico la intención de los objetivos son mejorar en forma gradual y por etapas, el Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el INAMU, promover una cultura de valoración de riesgo institucional de manera que sea incorporada en el trabajo cotidiano (como les expliqué hace un rato) y en tercer lugar, establecer un sistema de seguimiento al plan de administración de riesgos o al plan de mitigación por parte de cada una y cada uno de los titulares subordinados y por parte de las personas colaboradoras. -----

Si bien es cierto que la comisión CECI SEVRI y la Unidad de Planificación dan seguimiento macro a este plan, lo que se quiere es que también yo, en mi departamento, le dé, por



ejemplo, seguimiento a los riesgos de mis asociados a mis tareas cotidianas y de mis colaboradores. -----

Esto implica un conjunto de lineamientos, el primero en la matriz general de asignación de responsables (ahí yo les hice una marca con amarillo a las responsabilidades que según este cuadro de actividades le tocaría de manera general a la Junta Directiva, como para que ustedes tengan un ejemplo, en el lado izquierdo viene un conjunto de actividades, tiene una columna que dice cada cuánto se hacen esas actividades y luego vienen unas letras y arriba los nombres de los departamentos) quiere decir lo siguiente la actividad 1 Nombrar a personas integrantes de la Comisión CECI-SEVRI cuya frecuencia es cuando se requiera (porque en este momento nos falta una persona porque una persona se jubiló) entonces quién tiene que estar informado (eso quiere decir la I): la Junta Directiva; quién tiene que ser responsable de ese nombramiento: la Presidencia Ejecutiva; qué otras dependencias tienen que estar informadas de esa actividad: direcciones institucionales y la Auditoría Interna; entonces ustedes pueden leer de manera horizontal, pero establecer en cada columna para abajo el conjunto de responsabilidades. -----

Las letras A, R, I y C significan que son los tipos de responsabilidades, cuando aparece una R es porque se hace se llama Responsable y hace referencia a los roles de las personas que se encargan de la ejecución principal de las actividades es decir, es quiénes la llevan a cabo; la A significa que las aprueba, es decir, es responsable de supervisar la finalización general de la tarea, de la actividad y por lo tanto, del éxito de la misma; la C es que debe ser consultado, en ese conjunto de tareas hay dependencias con una C significa que, aunque yo sea la responsable, tengo que consultar con esa otra dependencia; la I significa que tiene que estar informado, es decir, que tienen que recibir copias, que tienen que recibir información, por ejemplo de los logros o de las limitaciones cuando yo identifico un riesgo y también está la NA que, en el caso de nosotros no aparece, pero es una nomenclatura que se debe usar si hubiese algún rol que debe de guardarse en secreto



porque la Junta determinó que era confidencial que ese riesgo no se debe dar a conocer porque es confidencial del INAMU, muy secreto; ese es el primer lineamiento entonces nos marca la cancha de quiénes son responsables. -----

El segundo lineamiento versa sobre el funcionamiento general del SEVRI y aquí yo escogí los más importantes, son un poquito más de los que aparecen en esta presentación, pero yo traté de escoger los que son más significativos -en este caso- para la Junta Directiva también, por ejemplo, dice: será responsabilidad de la Junta, la administración activa y las personas titulares subordinadas, garantizar las competencias adecuadas para la gestión de riesgos del INAMU. La Junta Directiva del INAMU designa a la Unidad de Planificación que tiene a cargo el proceso de análisis, medición y mejora, subproceso de Control Interno y SEVRI, como responsable de guiar las iniciativas en el funcionamiento del sistema; no obstante, no sustituye las responsabilidades -en este caso- de las personas jefarcas ni de las titulares subordinadas, que son las jefaturas al respecto de un riesgo en particular. También dice será responsabilidad de cada persona funcionaria conocer el contenido de este documento y atender los procedimientos que serán parte integral de los lineamientos planteados en el mismo y su uso es obligatorio; otro lineamiento asociado al funcionamiento general es la implementación de la valoración de riesgos en el INAMU, esa implantación, es decir, que se haga, que se cumple esa normativa es responsabilidad de la Junta, de la administración activa y de las personas titulares (como ya vimos en el artículo 18 que presenté hace un rato). -----

Otras responsabilidades generales que establece este lineamiento 2 es que el proceso de valoración de riesgos se deberá realizar al menos una vez al año, en este momento lo realizamos cada 2 años y en este momento desde el 2021, debido a esta actualización, no se ha vuelto a valorar los riesgos y del 2021 al 2024 han pasado un montón de cosas entonces no sabemos ahorita cuáles son los riesgos más latentes en las actividades que hacemos. Dice que (como ya les comenté) hay que considerar los objetivos estratégicos,



los operativos, los procesos y la normativa, es decir, si se cumplen los acuerdos, las directrices, los lineamientos, las resoluciones que hayan sido definidos por la institución. - El siguiente, super importante, dice que sin excepción las dependencias (en este caso departamentos institucionales) tienen que identificar, analizar y evaluar los riesgos usando este sistema de valoración; además, deben de desarrollar propuestas para mitigar esos riesgos, para controlar eficaz y oportunamente los eventos que podrían poner en peligro el logro. Es responsabilidad de cada dependencia incorporar en el Plan Operativo Institucional aquellas actividades de mitigación o de administración que requieran presupuesto, por ejemplo, para atender ese riesgo, cuando así sea requerido; una de las cosas que estamos pensando es que una vez que se haga la valoración de riesgos por este nuevo marco, la gente tenga la obligación de incorporarlo en el POI 2025. ----- Otra disposición de lineamiento es que la comisión CECI/SEVRI, en su plan anual, debe incorporar acciones que lleven a concienciar o a promover en las personas funcionarias la gestión de riesgo y las acciones que deben apoyar a este subproceso de control interno. - El lineamiento 3 habla sobre el nivel de tolerancia al riesgo, qué es un riesgo aceptable y qué es un riesgo no aceptable y el marco orientador lo define de la siguiente manera: comprende los riesgos que han sido valorados y calificados con un nivel de riesgo residual bajo, es decir, que aunque hagamos cosas siempre queda un nivel, pero considerado bajo (y ya les vamos a presentar la tabla de los niveles) entonces en este caso si se considera bajo significa que el riesgo siempre va a estar presente en la actividad, pero ya está controlado de forma que la institución esté dispuesta y en capacidad de aceptar, por ejemplo: podríamos aceptar que haya un riesgo de deserción de nuestros cursos del 5%, pero si hay un riesgo de deserción de nuestros cursos mayor al 5% ya tenemos que hacer algo, tenemos que reforzar la convocatoria o mejorar los materiales o la búsqueda de salas etcétera, la estrategia de administración en este caso es aceptar el riesgo, pero darle supervisión permanente para mantenerlo controlado; en cambio, qué son riesgos no



aceptables, son aquellos que comprenden aquellos riesgos valorados en un nivel medio y alto y por lo tanto, se administran o se tratan, es decir, si ya me sale a mí el colorcito amarillo o rojo, yo tengo que hacer un Plan B (que eso es lo que hablamos hace un rato) y la estrategia de administración es mitigarlo, es transferirlo, en términos de artículos o de bienes lo que hace el INAMU, por ejemplo, es tener seguros para proteger los vehículos, seguros para proteger las máquinas, eso es cuando yo mitigo a través de la transferencia del riesgo; eso se puede hacer con las cosas, pero también con las operaciones. Los riesgos que resulten en el nivel medio y que se decida que no van a ser tratados, la persona titular subordinada deberá realizar una justificación que debe ser enviada a la UPI y aprobada por la persona de jerarquía institucional de por qué si su nivel es medio por qué no va a darle un tratamiento (porque tal vez tenga una justificación) pero la idea es que si es medio o alto tiene que hacer un plan de mejora. -----

Hasta ahora eso no es muy nuevo, eso ya lo practicamos; lo nuevo sí es esta escala con los niveles de tolerancia al riesgo no son tres, van a ser cuatro, esta gama de colores que introduce ahora un nuevo nivel es para permitir un arcoíris mayor si yo lo que estoy valorando es un objetivo, un proceso, una actividad o una tareíta; eso yo puedo clasificarlo al menos en cuatro niveles de tolerancia al riesgo, el riesgo puede ser aceptable si al final la suma me dio entre 1 y 3, en este caso no se requieren acciones de mitigación como ya vimos (con lo que yo hago puedo seguir administrando eso), el riesgo es tolerable o amarillo cuando me da de 4 a 6 y eso significa que ya requiere acciones de plan de mitigación y requieren ser vigilados y administrados para que ese riesgo no suba (es tolerable, pero ya hay una cierta preocupación), el riesgo es alto si la operación me da entre 8 y 12 puntos y en este caso requiere ser vigilado y requiere ser administrado tanto por la unidad responsable como por la dirección respectiva, es decir, la Dirección Estratégica, por ejemplo, tendría que darle seguimiento también puntual a aquellas operaciones que tengan riesgo alto o la Dirección Administrativa, pero la nueva escala,



riesgo extremo, es cuando la operación me da entre 15 a 25, ahí ven el color rojo, ahí se requiere que se eleve inmediatamente a la Junta Directiva para que esta instancia analice y valore si se continúa haciendo esa acción o se quita del POI o se detiene o toma alguna decisión; entonces es muy importante que ustedes conozcan toda esa escala, obviamente los riesgos verdes y amarillos, los puede administrar la misma jefatura; los riesgos ya anaranjaditos, la dirección tiene que ponerle el ojo y en los rojos ya son las autoridades mayores de la institución porque está atentando contra un objetivo. -----

Para hacer estas operaciones yo necesito también hacer análisis de riesgos individuales y entonces necesito analizar cuál es la severidad o el impacto y también cuál es la frecuencia entonces el marco orientador tiene criterios de impacto, por ejemplo tiene cinco criterios de impacto, si es insignificante le ponemos 1, si es menor un 2, si es significativo un 3, si es mayor un 4 y si es severo un 5; esa operación o ese punto se multiplica por la cantidad de veces que yo creo (dentro de mi expertise en cada departamento) que eso se repite, para eso usamos otra tabla que es la tabla de frecuencia. -----

Frecuencia o Probabilidad significa que ese riesgo casi nunca pasa, tal vez una vez al año o menos, que sería muy Baja, pero tendría que ver por lo menos con el 30% de las actividades relacionadas con el evento, entonces es baja, pero ya no es un 1 sino un 2; es Media con un 3 si sucede por ejemplo por lo menos una vez al semestre y afecta el 50% de las actividades que están relacionadas con ese evento; es Alta, le daría un 4 si es mayor al 50% y es Muy alta si es mayor o igual al 80% entonces yo multiplico cuántas veces pasa eso, es muy alta, por ejemplo, y la actividad que estoy haciendo qué es: una convocatoria, un evento, un convenio entonces allí yo relaciono probabilidad e impacto y esa operación es la que me da el nivel de riesgo que hablábamos hace un rato. -----

El lineamiento 7 es de los lineamientos más importantes (aquí también hay un extracto que de lo que viene en el documento) y trata sobre los niveles de apetito al riesgo institucional, este concepto de apetito dice: se comprende como el total del riesgo que el INAMU está



dispuesto a aceptar en la consecución de sus objetivos, es decir, el apetito de riesgo establece si el riesgo está dentro de los límites aceptados por la institución entonces, por ejemplo, esas tablas que les pusimos allí pues obviamente son una orientación, pero podría ser que la Junta establezca que el apetito de riesgo está muy alto con ese 30% o ese 10% y hay que bajarlo más entonces dice que para establecer el apetito de riesgo se debe involucrar a todos los departamentos y las unidades funcionales del INAMU, el apetito de riesgo es propuesto o es una propuesta que hace la Administración Activa cuando haga la valoración de riesgos según estos procesos del Marco Orientador, esta propuesta de apetito de riesgo debe conocerla y consolidarla la Comisión Ejecutiva de Control Interno y posteriormente deben enviarla para su aprobación ante la Junta Directiva entonces qué hace la Junta: propone una declaración de apetito de riesgo que debe estar vinculada a la planificación estratégica y operativa y abordar tipos de riesgo de la institución, dicha declaración será emitida por la Junta Directiva. Parte de ese apetito de riesgo -me parece- que está fundamentado en este Marco Orientador, pero hasta me parece que al final del año que vamos a tener una nueva valoración de riesgos ustedes van a ver cómo se comportan los colores y cuántas tareas del INAMU están en rojo, cuántas están en amarillo, cuánto están en verde y tomar decisiones al respecto de si eso es tolerable o no es tolerable. -----

El lineamiento 8 tiene también que ver con algo muy parecido, pero es la capacidad de riesgo institucional, es decir, ya definimos el apetito, pero ahora cuál es la capacidad de riesgo máximo que yo puedo tolerar y que yo puedo administrar y qué pasa si se sobrepasa esta capacidad de riesgo si aunque yo lo acepte la institución no tiene capacidad para administrar entonces se necesita saber los niveles o definir los niveles de capacidad de riesgo que puede ser la capacidad de riesgo máximo, la capacidad de riesgo debe ser también definida por la administración activa y aprobada por la Junta y la capacidad de



riesgos depende -como ya dije- de los niveles de tolerancia, pero también del apetito que haya sido definido por la Junta Directiva. -----

En el marco del lineamiento 8 se establece algo importante que son las prioridades institucionales para valorar el riesgo, hay prioridades que tienen que ver con la eficacia de la operación, es decir, con que se cumplan las tareas que, por ejemplo propusimos en los planes; con la eficiencia, si se están cumpliendo de manera eficiente; con el patrimonio institucional, si hay desperdicios a operaciones indebidas en términos financieros o patrimoniales; si la información sobre lo que hace el INAMU es oportuna y constante para la toma de decisiones, por ejemplo de ustedes; si es transparente y hay oportunidades operacionales de mejora; si hay observancia de la normativa, es decir, si se está cumpliendo todo un conjunto de leyes y normas asociadas, no solamente al Control Interno, a la operación general del INAMU, voy a ponerles un ejemplo un poco incómodo: se está cumpliendo esta nueva ley de retribución a las víctimas sobrevivientes de femicidio, cómo es que se llama esta ley, la diez mil, ya se me olvidó, esa que tenemos que crear un fondo de reparación; ahí hay un riesgo porque las autoridades institucionales y la institución toda puede sufrir una demanda, aunque nosotros pensamos que ahorita tenemos razón porque todavía no hay plata y el fondo no está creado y etcétera o es insuficiente, lo cierto es que la ley ya existe y es como para llevarlos un poco en un caso extremo de que eso es un riesgo latente y hay que entonces hacer un plan para atenderlo. -----

A nivel de estrategia, a nivel global, lo que pretende el marco orientador son básicamente como tres momentos: establecer el sistema de riesgos, que para eso ya hemos venido diciendo se ocupa este marco orientador con las mejores -si ustedes quieren hacerle mejoras- pero la institución ocupa, es más, ya tenía un marco orientador que ahora está actualizado; ocupa un ambiente de apoyo para que este sistema y esta mentalidad se implante en la institución; ocupa recursos y por eso se ha nombrado por ejemplo a la

comisión, pero también al tiempo que eso requiere, nosotros por ejemplo nos reunimos una vez al mes, a veces es suficiente y a veces no cuando se desarrollan todos los procesos o cuando hay que revisar 400 evidencias de cada departamento (ahí no nos dan mucho los brazos), esos son recursos o también tiene que establecer los sujetos interesados, esto es muy importante viene en el marco orientador y es una lista de sujetos interesados en el sistema de riesgos, tanto internos como externos, porque el INAMU tiene -ya ustedes saben- al menos 9 servicios que tienen que ver con la población en general y especialmente con las mujeres y con las instituciones públicas entonces esos son sujetos interesados externos que podrían estar reclamando transparencia, información, eficiencia, eficacia en las operaciones. El segundo elemento central es mantener esta herramienta, hasta ahora, nosotras en el INAMU hemos valorado los riesgos con una matriz Excel entonces hay una matriz, un cuadro que dice cómo identifica usted un riesgo, cuál es el riesgo, cuáles son las consecuencias, cuáles son las causas por ejemplo, entonces además de la identificación, necesitamos analizarlo, luego necesitamos valorarlo que es esa matemática de probabilidad por tolerancia por ejemplo y así lo hemos hecho en un Excel; ahora, con la configuración del nuevo Sistema Integrado de Planificación y Gestión Financiera, hay un módulo que se llama gestión de riesgos y actividades de control, eso es sumamente importante y este marco orientador va a nutrir, es decir, vamos a configurar ese módulo de acuerdo a lo que diga este marco orientador y finalmente otro momento de esta estrategia es que eso se siga perfeccionando, incluso esta actualización -desde mi punto de vista- es parte de ese perfeccionamiento. El Marco Orientador entonces nos da pistas importantes por ejemplo de indicadores para evaluar si este marco sirve o no sirve entonces básicamente el documento versa sobre esos tres momentos, tiene ese conjunto de lineamientos y este conjunto de criterios que vimos al principio con los cuadros; eso es básicamente lo que yo les quería resumir porque es un documento que podría ser un poco denso, pero estoy abierta las preguntas con mucho gusto. -----



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: para que conste en actas, cuando recién empezó doña Ana Victoria a exponer, ya se había incorporado a la reunión doña Beatriz Castro Zúñiga, que fue como a las 6:08 p.m. -----

Adriana Chinchilla Cervantes: exactamente a esa hora. -----

Directora Kryssia López Vallejos: en primer lugar a doña Ana Victoria agradecerle por la exposición y también felicitarla por el documento porque uno hace la lectura y es bastante ordenado y bastante completo entonces le permite a uno comprender el marco del ejercicio que hicieron y yo nada más tengo una reflexión -no tanto una pregunta- de la importancia de aprobar esto prontamente, yo creo que a veces se tiende a ver el Control Interno como un requisito, pero eso no debería ser un requisito per se, es más bien un insumo para tomar decisiones de dónde el INAMU hoy tiene que poner la lupa, el cuidado, en sus procesos claves, dónde hay que meter, reforzar medidas, dónde fortalecer controles e identificar riesgos no es solo identificarlo por sí mismo sino saber qué medidas vamos a implementar y sobre todo me parece muy importante el esfuerzo que hacen de decir no sólo lo estratégico sino lo técnico y lo operativo porque eso nos desglosa aún y nos invita -creo que como institución- a revisar la oferta programática del INAMU porque bien lo decía doña Ana, tiene que ver con la parte operativa, con un tema muy sensible que son los derechos de las mujeres, por eso les digo no es sólo un tema de requisitos sino son acciones estratégicas, claves, qué hacer ante eventualidades, incluso el rol del INAMU dentro del Sector Social porque muchos de los riesgos, no solo son internos, son en asociación a la articulación con otras instituciones, entonces es revisarnos a lo interno de INAMU, de oferta programática a lo externo con su rol articulador y me parece muy atinado el tema de la inclusión en el POI porque el POI nos permite la trazabilidad, a veces cuando identificamos riesgos, los comentamos, los hablamos, pero no queda como algo donde yo diga le voy a dar trazabilidad a que este plan de mitigación se cumplió; cuando yo logré darle trazabilidad a un instrumento de planificación, yo tengo indicadores de cumplimiento



entonces yo puedo ver si efectivamente lo estamos cumpliendo y anticiparnos porque a veces tenemos lecciones aprendidas como instituciones que ya deberíamos de hacer lecciones aprendidas convertirlas en buenas prácticas y disminuir el impacto de estos riesgos, que yo creo que es muy acertado el proceso y cierro diciendo que me parece que se atiende la recomendación de la Auditoría porque cuando uno lee la recomendación habla de las fechas, de los responsables y todo eso está contenido en el documento entonces a mí me parece un muy buen esfuerzo y me parece muy atinente la propuesta. - Ana Victoria Naranjo Porras: un comentario nada más, que me permitan informarles que les voy a trasladar esos comentarios a mi compañera Maripaz que ahora está destacada en otra unidad, pero que hizo un esfuerzo muy importante junto con una cooperante estudiante de planificación y bueno, no fue un trabajo corto sino que duramos mucho tiempo, casi un año y sí se puso mucho empeño en eso; también la Comisión lo revisó dos veces en sesiones extraordinarias e individualmente entonces muchas gracias doña Kryssia, esta es un poquito la intención y ojalá les sea útil a ustedes como Junta y a la institución. -----

ACUERDO 3. -----

1. Aprobar de manera íntegra el documento presentado por la Unidad de Planificación Institucional y la Comisión interna CECI-SEVRI, titulado "Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del riesgo institucional SEVRI INAMU 2024 (políticas, lineamientos, estrategia y estructura)" para que entre en vigencia a partir de la publicación de este acuerdo y que se ejecute de manera obligatoria en todos los procesos de trabajo de la institución. -----
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Unidad de Comunicación institucional para que emitan una circular y, se publique en el sitio web institucional el documento de Marco Orientador del SEVRI-INAMU 2024, para que sea conocido y analizado por todo el personal institucional. -----



3. Instruir a la Dirección Estratégica, a la Dirección Administrativa Financiera y a todas las dependencias asesoras y de apoyo que componen la Presidencia Ejecutiva y, a esta Junta Directiva INAMU, para que apliquen durante el año 2024, bajo la orientación de la Comisión interna CECI-SEVRI, la valoración de riesgos institucionales a todos los procesos, subprocesos y actividades institucionales a cargo, utilizando los parámetros incluidos en el Marco Orientador SEVRI-INAMU 2024 aprobado. -----

4. Instruir a la Comisión CECI-SEVRI para que, una vez aplicada la Valoración de riesgos bajo el nuevo Marco Orientador SEVRI-INAMU 2024 por las dependencias, presente ante esta Junta Directiva una propuesta de "Apetito de riesgo institucional", de manera que esta Junta Directiva defina: el nivel máximo general de riesgo en el que la entidad esté dispuesta a operar considerando su apetito al riesgo global, su capacidad de riesgo y su perfil, debiendo establecer medidas cualitativas que expliquen los incentivos para aceptar o evitar ciertos tipos de riesgos y, estableciendo límites e indicadores para controlarlos y monitorearlos", de acuerdo con el mismo Marco Orientador SEVRI-INAMU. La propuesta solicitada a la comisión CECI-SEVRI, tiene como fecha establecida ante esta Junta Directiva el mes de noviembre 2024. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Presentación del Plan de Compras Institucional 2024 por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.; solicitada por medio del oficio INAMU-SJD-039-2024 de la Junta Directiva. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos se conecta la señora Zaida Barboza Hernández. -----

Zaida Barboza Hernández: el día de hoy les voy a presentar y de acuerdo con el cumplimiento del Acuerdo de esta Junta el informe bimensual del Plan de Compras el cual estaremos presentando al concluir cada dos meses. Mediante el oficio 121 hicimos llegar



a esta Junta Directiva el 11 de marzo lo correspondiente al avance de los meses de enero y febrero; a este documentos también se anexó un cuadro grande de Excel donde se refleja el Plan de Compras que se presentó a esta Junta Directiva en enero donde incluye todos los movimientos de las contrataciones que vamos a tener durante todo el período; importante señalar que algunos de estos procesos ya han avanzado bastante, otros se han tenido que modificar porque cambia su modalidad de contratación o bien porque se han declarado en otros procesos diferentes a los que están o se han dejado sin efecto. También mediante modificación presupuestaria -que ya presentamos la primera- algunos se incorporaron nuevos y eso es parte de lo que vamos a presentar el día de hoy. -----

Como lo señalaba, corresponde a enero y febrero entonces vamos a tener, como parte de los primeros movimientos, acá cuando se habla de las líneas es porque nosotros asignamos un código, este código se le asigna a cada una de las contrataciones para que cada una de las dependencias al cargarlo en el sistema de SICOP asigna este código y para nosotros es más sencillo darle el seguimiento; también con el sistema SIPGAF, que estamos en proceso, ya esto es totalmente innecesario, esto se va a llevar de forma automática y los reportes se pueden generar de manera más sencilla y todos sus seguimientos, ahorita tenemos que hacerlo de forma manual. -----

De las cuatro líneas que visualizamos, para este período de enero y febrero, tenemos adjudicado ₡9.040 millones que son las líneas 19 y la línea 24 que fueron procesos que estaban. La 15 ya está adjudicada, la 19 y la 24 que visualizamos acá, está en proceso porque se presentó un recurso y la 35 está por iniciar porque ingresó tardía y finalmente las 59 está en aprobación de pliegos de condiciones; en las siguientes restantes de las 21 líneas que tenemos, vamos a tener que la línea 13 están reportados sus inicios en marzo (acá se ven todas las justificaciones) al cerrar el proceso, en el cierre del período, las compañeras de la Proveeduría consultan en qué estado están y qué está pasando, se visualizan las observaciones que nos señalaron, muchos de ellos corresponden a algunas



regiones que son actividades de capacitación que tienen que iniciar y lo que se hace - muchas veces- es que se unen todos esos procesos para hacer uno solo por demanda - como llamamos- entonces es más sencillo para las regiones como tal y esto más que todo está involucrando alimentación, salones y demás y en este caso la Región Chorotega fue una de las dependencias que no logró tener una contratación por demanda cuando sacamos el proceso el año pasado; también tenemos a la Unidad de Informática con dos procesos que justifican que también van a iniciar en el mes de marzo. -----

Las siguientes tres líneas son procesos que ya se adjudicaron que fueron del año pasado, fueron solicitadas para (...palabra ininteligible...) exclusión porque se determina que ya fueron adjudicadas y los montos están entonces las dependencias cuando mandaron el Plan de Compras obviamente no se había identificado que ya también estaban adjudicados y que estaban en el inicio. Las siguientes cuatro líneas que visualizamos son movimientos asociados a la compra del terreno, todos estos montos -que son las motos más representativos- tienen procesos totalmente diferentes que están involucrando, no solamente la compra del terreno sino todo lo que está asociado a los diseños y las inversiones y esto completamente está involucrado para el Albergue de San José. -----

Esta otra línea, de acuerdo con lo que reporta la dependencia, la Región Chorotega es una contratación para salón de eventos y esa está programada para abril de acuerdo con el detalle de la dependencia y finalmente esas otras tres líneas que estaban programadas para marzo, ya se tramitaron y están adjudicadas la 2, la 3 y la 5 por un monto de ₡3 millones 688 mil y la 3, por un monto de ₡5 millones; ya esos son procesos totalmente adjudicados y que van en avance. -----

Eso sería parte del informe de lo que es enero y febrero; como les comentaba la semana pasada debido a un comunicado de la señora presidenta, todas las dependencias tenemos que cumplir con el Plan de Compras en los plazos que están establecidos y también se involucró un indicador en la evaluación de desempeño que involucra en la ejecución de al

menos el 90% de su ejecución, entonces esto quiere decir que muchas de las dependencias están totalmente corriendo, de alguna manera, para sacar sus procesos lo más pronto posible y se ha visto un buen cumplimiento de este proceso. -----

Directora Kryssia López Vallejos: es una consulta. Con las que están excluidas porque ya están adjudicadas, a qué se debe que apartemos recursos para este año, pero se asignaron el año pasado, para comprender por qué ya en este año se están dando por excluidos. -----

Zaida Barboza Hernández: las dependencias casi siempre incluyen el presupuesto (como iniciamos con el presupuesto en junio-julio) estiman que se van a adjudicar en diciembre y algunas no se da y se da en enero entonces eso es lo que pasa con el proceso, se reserva siempre los recursos o bien sucede lo contrario, que se presupuesta para enero o se presupuesta para el período 2024 y logramos adjudicarlas en diciembre o una parte de estas. -----

Directora Kryssia López Vallejos: ¿y estos recursos en qué se reorientan? -----

Zaida Barboza Hernández: no porque si es una contratación que inicia del período entonces ese período arranca desde enero hasta diciembre o hay un solo producto que puede ser de un solo mes o dos meses, pero sí es porque tienen los recursos; en el caso cuando son adjudicadas en diciembre y es un solo entregable, ahí sí lo redirigen, pero en caso contrario si es una contratación que tiene que iniciar en enero, más bien adelantamos el proceso; todo depende de la contratación. -----

Directora Kryssia López Vallejos: gracias por la aclaración y nada más a doña Adilia, en la línea 72024 que es lo del Programa Avanzamos Mujeres que habla de unas impresiones, sería bueno retomar el análisis de esa línea con respecto a la revisión que hemos planteado desde IMAS e INAMU de la Ley 7769 Ley de atención a mujeres en condición de pobreza, para que el material que se vaya a invertir vaya en la línea estratégica del



análisis que se haga de esta ley y del Programa Avanzamos Mujeres como tal, pero es un comentario para doña Adilia fuera de la de la presentación. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: damos por presentado su informe Zaida, gracias. -----

Al ser las diecinueve horas se retira la señora Zaida Barboza Hernández. -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento del Informe de seguimiento Convenio PEDAL, remitido mediante oficio INAMU-DDR-URCOR-027-2024, suscrito por el señor Miguel Rojas Campbell, jefatura de la Unidad Regional Central. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: un informe que habíamos pedido al coordinador de la Región Central sobre el proyecto PEDAL, INAMU-DDR-UCCOR-027-2024 suscrito por Miguel Rojas, jefe de la URC y él explica todas las actividades que hizo para cumplir con la petición que se le había dado de dar un seguimiento a ese proyecto, a ese convenio y ustedes lo tuvieron, lo leyeron, no sé si hay alguna. Hace la investigación, ustedes vieron las conclusiones del informe, básicamente dice el número de visitas que hizo, lo que encontró, que no se observa ningún abuso de precios en las cosas y que ellos han pedido unas prórrogas porque les da costado coordinar con las municipalidades, etcétera, pero que están haciendo y tienen los equipos, han estado haciendo las reuniones y coordinando, las compras se hicieron conforme el convenio lo había establecido. Básicamente no se encontró ninguna anomalía en cuanto a que hubiera alguna malversación de fondos. -----

Rosa Romero Castellón: nada más para hacer ver que efectivamente lo que se logra comprobar con el informe remitido por parte de don Miguel, el encargado de la Unidad Regional Central, es que efectivamente sí se realizó la compra por parte de las personas que en este caso se ha apuntado que existe algún tipo de conflicto de intereses, entonces nada más hacer ver eso entendiendo en la línea de que sí también se constata la verificación de la compra de las bicicletas; en ese sentido es para hacer ver que la Junta Directiva adopte la decisión que considere pertinente con base en la información

debidamente corroborada y con los datos que ya se han aportado por parte de la Unidad de Asesoría Legal. Adicionalmente quisiera señalar y mencionar que por parte de la Auditoría se está realizando una revisión de todos los convenios y no sé si en este caso don Randall tendrá algo que aportar con relación a este caso. -----

Randall Umaña Villalobos: buenas noches, con relación al tema de los convenios en la institución, nosotros entre el Plan Anual de Trabajo estamos realizando un análisis de los convenios suscritos entre 2023 y 2024, derivado que es un instrumento que no está del todo bien regulado en la institución y era necesario hacer una revisión a fondo de estos instrumentos que están utilizando para colocar recursos de forma masiva y sí es importante generar una serie de observaciones y mejoras a nivel de la metodología procedimental. Sería lo único que les podría mencionar ahorita, el estudio está en una fase intermedia, sí tenemos ciertos resultados que nos llama la atención, pero creo que sería en un momento más adelante cuando ya el informe esté a nivel de conclusiones y recomendaciones que, si la Junta lo ve bien, se le pueden presentar los resultados, pero de nuestra parte ahorita no me gustaría emitir ningún criterio sobre el tema más que se está en una investigación en proceso de una revisión. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: básicamente el informe no revelaría, hasta el momento, que haya habido algún tipo de manejo que comprometa los objetivos del convenio y eso es más o menos lo que se tiene hasta ahora, una preocupación si son Juntas Directivas pequeñas y en fin pasó esto de que haya un posible conflicto de intereses y era mejor revisarlo en detalle de que eso no tuviera un impacto o efecto negativo en cuanto a la consecución de los objetivos o de que no se estuvieran haciendo las cosas correctamente. -----

Directora Kryssia López Vallejos: leyendo un poco el informe del director regional, yo creo que no solo es el criterio del conflicto de intereses el que hay que considerar en estas cosas sino también el objetivo del convenio porque yo me quedo pensando cuántas



mujeres se están beneficiando porque en el informe dice: se hizo una actividad, hay unas coordinaciones, se va a iniciar en el 2024, en el 2025, entonces me quedo analizando, porque se le dan recursos a las organizaciones, no hablo de este en específico sino en general, de ser muy cautelosos cuando se firman estos convenios del uso que se le van a dar a las cosas, inclusive el mantenimiento, yo le doy 8 bicicletas, pero están ahí guardadas 2 años, una bicicleta, cualquier insumo, ocupa mantenimiento, cuál es la seguridad de esas bicicletas, las tengo en una casa de habitación de un miembro de una Junta, no sé el nivel de seguridad, el mantenimiento que se le da, el impacto que está teniendo con las mujeres entonces como ser muy cautelosos con esos términos e incluso yo creo que en la Administración Pública, con la ley de contratación se ha querido ir cerrando portillos de - por lo menos en compras públicas- de no hacer cosas buenas que parezcan malas, justamente haciendo concursos más abiertos y transparentes para yo decir por qué yo seleccioné este lugar para comprar estas bicicletas si yo sé que hay "N" cantidad de proveedores en el país de bicicletas, por qué yo seleccioné esta, cuáles criterios de selección; yo creo que tenemos que ser muy cautelosos como institución también, todas las instituciones públicas, sobre todo las que transferimos recursos a organizaciones sobre el uso y sobre todo el impacto. Para yo decir le voy a dar prórroga a este convenio es importante saber que estoy teniendo estos resultados en los objetivos estratégicos del INAMU, en lo que el INAMU se está planteando, qué cuidado le estoy dando a estos recursos que yo estoy asignando entonces nada más hacer esa acotación. Yo al final no logro determinar en el informe que haya un conflicto de intereses, no sé si de la parte jurídica hay otro criterio para definir esto, pero sí tener como estas otras consideraciones sobre todo cuando es muy delicado porque son fondos públicos y debemos tener un debido resguardo de estos. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: sí claro, en general como dijo el Auditor, este tipo de mecanismo, de proyectos especiales no está tan regulado, pero sí ha habido ciertos



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



cuidados de visitas, de seguimientos pre y post, sin embargo, eso puede variar mucho, qué tan estrecho y es interesante, por ejemplo, en el informe de Miguel Rojas, él recomienda vincular ese proyecto con el trabajo que se está haciendo con cambio climático y género porque parte de la idea de ese proyecto y de las razones, una es empoderar a las mujeres que puedan utilizar y que tengan -qué sé yo- un uso del espacio público, de un transporte, etc., pero también eso requiere vincular con la Oficina de la Mujer de esa municipalidad incluso con las autoridades el uso de las calles que esté enmarcado para bicicletas, hay cambio de autoridades, pero supondría un seguimiento a una incidencia que debería tal vez (ya que se hecho la inversión) impulsarse más y podríamos ver tanto la oficina Regional de San José como la Unidad Ejecutora de Género y Cambio Climático que hagan un poco más de impulso para que algo que ya se invirtió se use y no queden esas bicicletas ahí guardadas. Parte de la idea que se analizó cuando se aprobó ese proyecto es que este equipo, este grupo, esta asociación, venía haciendo un trabajo desde hace años incluso con publicaciones y cosas y mucho aprecio de algunas comunidades del trabajo que venían haciendo (porque no sólo lo hacían en Santa Ana sino también en otros cantones) y en principio se ve que ahí ha habido un equipo de gente muy motivada para darle seguimiento y son todas voluntarias y siempre pueden haber ahí situaciones, pero sí me parece importante el comentario de Kryssia en el sentido de que le demos algún seguimiento para que esa inversión nos aseguremos de que se habían usado. Es un informe, no necesariamente eso lo está viendo la comisión ahí que le da seguimiento a estos proyectos especiales y nos está esperando a nosotros y en este momento ninguna decisión. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: para unirme al comentario de la compañera Kryssia, creo que lo hemos manifestado varias veces en poder tener mayores argumentos cuando hay este tipo de cuestiones por cuidarnos entre todas y creo que vale la pena recordarlo constantemente. -----



Rosa Romero Castellón: nada más para aclarar un poco y retomar lo que en su oportunidad se había discutido. El día de hoy lo que se debería de adoptar entonces por parte de la Junta Directiva sería si se va a no prorrogar una adenda para que pueda, en este caso, la Dirección Estratégica proceder con la realización de la Adenda porque primero se estaba valorando si se determinaba por parte de Junta Directiva si había un conflicto o no de intereses, entiendo en este momento que no se ha determinado ello entonces habría que votar en esa línea. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ellos tienen una propuesta de acuerdo porque ya ellos habían terminado el proyecto y fue la dirección regional o la dirección estratégica la que lo único que pidió era que se valorara si había un conflicto de intereses o no, pero yo entiendo que no se está pidiendo ninguna prórroga o ningún adendum. -----

Ya se liquidó el proyecto. -----

Directora Ana María Alfaro Salas: entiendo de la documentación ellos sí piden una prórroga a agosto-septiembre, es así Rosa, al 2024. -----

Rosa Romero Castellón: sí, de hecho, no se ha girado la totalidad de los fondos porque al detectarse esa posible situación de conflicto de intereses por qué se había comprado las bicicletas a la misma persona que había solicitado la realización del convenio entonces ellos mandaron a comunicar esto a la Junta Directiva a fin de determinar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: que tenía vínculo, no es la misma, no es la presidenta, es alguien con vínculo con la presidenta; sí perdón, tiene razón Rosa entonces se abriría una propuesta de acuerdo en el sentido de prorrogarles hasta septiembre de este año a fin de que terminen. -----

Rosa Romero Castellón: ya encontré el oficio, perdón, la nota la remite el 27 de octubre del 2023 la señora Norma Solís Gómez, ella solicita en esta oportunidad que se prorrogue el convenio o que se haga una adenda para que este se prorrogue a finales de septiembre



del 2024; eso es lo que estamos o en este momento es la decisión que se debería de adoptar por parte de la Junta Directiva. -----

Randall Umaña Villalobos: para confirmar lo que indicaba Rosa, en la misma línea de Legal, el convenio no se ha girado la totalidad de los recursos derivado de una situación especial que se solicitó revisar. Sí es importante que más allá de que si se da o no la prórroga, que es un tema potestativo del jerarca, es implementar las medidas de control para que los recursos se ejecuten de forma más eficiente, acá hay que tener claro que el conflicto de intereses no solo se da en la ejecución de los recursos sino en cómo se direccionan dentro de los proyectos y son parte de las necesidades que se tienen que empezar a regular si la institución quiere seguir operando bajo esta línea de instrumentos que en realidad son bastante funcionales para que los recursos lleguen de forma masiva a más mujeres, pero hoy lastimosamente no hay normativa interna que nos regule esto, la Contraloría ha emitido normativa muy fuerte en relación con este tema y nosotros como institución no hemos logrado bajarla a nivel de la operación de cada uno de los convenios, pero sí es importante que se valore si se van a autorizar el giro de los recursos y la prórroga bajo la misma línea que se les autorizaron originalmente. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: alguna propuesta Rosa o lo votamos como habías dicho antes si se prorroga hasta setiembre como lo solicitó la presidenta de la Asociación PEDAL doña Norma Solís Gómez. -----

Rosa Romero Castellón: sí el oficio de la Dirección Estratégica es el INAMU-PE-DE-0336-2023, este se había remitido el 12 de diciembre del 2023; el convenio estaba hasta la fecha 31 de enero del 2024, en este momento hay pendiente la transferencia o todavía no se ha realizado la transferencia total de los montos y habría que determinar en esas dos líneas entonces sería emitirse un acuerdo de que se aprueba prorrogar el convenio como tal desde el 31 de enero hasta podría decirse el 30 de setiembre del 2024 y que se ordena también en ese sentido girar los montos que existen pendientes y se instruya a la Dirección



Estratégica, en este caso a la Dirección Regional, tomar las acciones de fiscalización correspondientes. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: pero tengo entendido entonces que si se va a aprobar la adenda. -----

Rosa Romero Castellón: la adenda no ha sido sometida aún a conocimiento, es realizarla, en este caso sería para que se remita por parte de la Dirección Estratégica en asocio con la UAL. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: eso debe quedar consignado también en el acuerdo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: entonces es darle instrucciones a la Dirección Regional y a la Unidad de Asesoría Legal que estamos de acuerdo que elabore el adendum para extenderle el plazo a la Asociación PEDAL a fin de que pueda cumplir con el convenio en las condiciones pactadas inicialmente; esa sería la propuesta de acuerdo. -----

Directora Kryssia López Vallejos: es que escuchando la propuesta que usted plantea, me queda todavía la preocupación de aprobar una prórroga sin conocer cuál va a ser la fiscalización de esto, me parece que no es tan sencillo como decir si aprobemos sabiendo que hay una situación identificada previamente; yo no sé, me dirá la compañera Rosa si nosotros tenemos potestad de decir si hay conflicto de intereses o no, no sé si eso es como determinación nuestra como para decir lo hay o no lo hay, pero no sé si podemos conocer cuál va a ser todo el proceso o las acciones de fiscalización que va a tener ese proceso para poder votar conscientemente de que va a haber una prórroga de esto porque me queda todavía la duda. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: cuando se firma el convenio -hasta donde yo sé y Rosa me puede rectificar- hay unas cláusulas relacionadas con el seguimiento por parte del INAMU que, en este caso, la Unidad Regional Central San José a través de visitas y de comprobaciones, lo cual han venido haciendo y pueden seguir haciendo, ese es



básicamente el mecanismo; ya sabemos que se hizo la compra, ellos tenían previsto hacer una serie de actividades, han tenido sus problemas ahí por cambio de autoridades municipales, etc., que ellos ahí lo explican en la solicitud de la prórroga es básicamente el atraso más significativo y qué sé yo otras cosas ahí que han tenido, pero ellas han ido cumpliendo con esas compras y la posibilidad de incentivar el uso y la razón por la cual plantearon el proyecto y eso es lo que está. -----

Directora Kryssia López Vallejos: lo que quisiera es saber existe como tal, yo leo el informe, pero una recomendación técnica de esa instancia que es la Unidad Regional, que es la encargada del proceso y la recomendación técnica de que ellos recomiendan continuar con el proceso del proyecto y lo digo porque nosotros acá tomamos una decisión obviamente estratégica a nivel de jerarquía, pero tiene que estar sustentado con un criterio técnico sobre los profesionales que se encargan de darle todo el seguimiento a estos procesos entonces lo que quisiera es como tener la seguridad de que existe, que está fundamentado en una recomendación técnica de que este proyecto es adecuado, pertinente con los hallazgos que encontraron, por el mismo ejemplo que le decía, tenemos unas bicis ahí guardadas, parece que no hay con Montes de Oca todavía no se han iniciado conversaciones con la municipalidad, con otros parece que hasta el 2025 entonces soy insistente porque lo que me parece es importante siempre la transparencia en la asignación de los recursos y sobre todo que se cumpla la finalidad social para la cual el INAMU transfiere estos recursos que es lo que me parece importante. -----

Directora Ana María Alfaro Salas: es para Rosa, Rosa siempre que viene un convenio específico o marco se sube a aprobación de la Junta, en el caso de la adenda también.

Rosa Romero Castellón: en el caso de sujetos privados, sí porque es la Junta Directiva quien posee la potestad para realizar un convenio con sujetos privados; con sujetos públicos únicamente compete a la presidencia ejecutiva y no es necesario elevarlo a Junta Directiva. -----



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



Directora Ana María Alfaro Salas: entonces con la adenda en caso de que votemos el acuerdo, ustedes se lo llevan, lo elaboran y de previo la suben otra vez para aprobación y ahí podríamos validar e incluso dentro de la misma adenda incluir algún tipo de lo que menciona la compañera Kryssia, podríamos incluir en la misma adenda algún tipo de control y demás; es para tener eso mapeado. -----

Rosa Romero Castellón: nosotros remitiríamos nuevamente la adenda acá en la Junta Directiva para que sea conocida por parte de las personas integrantes y así se determine si la misma cumple con los requisitos, ahorita lo único que se estaría adoptando es si existe interés o no de parte de la Junta Directiva de realizar la adenda, pero todavía no se ha presentado la adenda en sí. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí me parece que sería importante que las compañeras que no estuvieron en el momento en que se aprobó este convenio conozcan el convenio inicial porque ahí hay toda una serie de cláusulas donde vienen todos esos mecanismos de control y ahí es donde podríamos ver si es necesario agregar otro tipo de controles, pero sería importante que se les dé a conocer o que cuando se traten estos temas también se adjunte el convenio original para poder tener toda la información. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: se puede escanear el documento que se firmó. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: nada más para que quede consignado, yo en la carpeta digital envíe todos los antecedentes, ahí pueden encontrar toda la documentación original. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo diría que, sujeto a revisión, y a ver cómo vienen los términos del adendum podríamos no tomar una decisión de descartarlo, pero de tener la posibilidad de eso, no es que estemos diciendo sí ya, sino que estamos aprobando la posibilidad de un adendum; sería en esos términos entonces que podríamos votar. ¿Estamos de acuerdo? -----



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Libro de Actas
Junta Directiva



Directora Ana María Alfaro Salas: sí doña Adilia, estamos de acuerdo porque en realidad lo que estamos votando es el interés de específicamente brindar una adenda porque la adenda como tal se va a aprobar hasta que lo traigan acá el texto entonces sería el interés, no estamos aprobando nada; yo la entiendo en ese sentido, es el interés para que pueda Rosa ir y trabajar y subirlo acá porque en realidad tienen que ir a trabajar la adenda para traerla acá a aprobación. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es básicamente darles la oportunidad que cumplan con los objetivos del convenio que suscribieron. -----

Rosa Romero Castellón: en ese sentido sería instruir a la Dirección Estratégica y al Departamento Regional que se elabore la adenda y se remita la adenda incluyendo el nuevo plazo y métodos de fiscalización para la utilización apropiada y adecuada de los fondos transferidos; podría ser esa una sugerencia de acuerdo. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: los fondos transferidos restantes, sería en esos términos; no sé si Adri lo captó, quiere leerlo. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: no lo capté todo jefa, voy a ser honesta, tengo la grabación. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: Rosa quieres hacerle una, yo estoy desvelada. -----

Rosa Romero Castellón: instruir a la Dirección Estratégica y a la Unidad Regional Central para que se remita la adenda a la Junta Directiva contemplando el plazo solicitado de prórroga hasta el 30 de setiembre del 2024. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: setiembre del 2024 y los mecanismos de supervisión que ya están establecidos en el convenio de todas formas. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: a esa fecha y qué más. -----

Rosa Romero Castellón: e instaurar los mecanismos de supervisión. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: es solamente un comentario que creo que en algún momento habíamos expresado nuestra inquietud de que cuando veamos convenios y



adendas se copie al Departamento de Legal para que cuando lo revisemos en Junta Directiva ya haya sido revisado por Asesoría Legal. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: eso se hace normalmente, todos estos convenios especiales pasaron por ese proceso y ese filtro, eso se hizo, para que conste. -----

ACUERDO 4. -----

1. Aprobar prorrogar el convenio como tal desde el 31 de enero 2024 hasta el 30 de setiembre 2024. -----

2. Instruir a la Dirección Estratégica y a la Unidad Regional Central para que elaboren la Adenda y se remita incluyendo el nuevo plazo de hasta el 30 de setiembre 2024 e instalar los mecanismos de fiscalización para la utilización apropiada y adecuada de los montos transferidos restantes. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Conocimiento de la nota de fecha del 26 de marzo 2024, suscrita por la señora Magalli de la Trinidad Acosta Garro sobre iniciativas para fortalecer el Régimen de Pensiones de IVM y el RNC. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: tiene que ver con pensiones, es como una correspondencia ahí, no sé si alguien tiene algún comentario o pregunta al respecto; un tema de conocimiento, de correspondencia, no sé por qué está ahí. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: doña Adilia nada más recuerde que esa documentación había sido enviada por esta señora y que ella estaba esperando una respuesta en relación con esas mesas de trabajo que ella expone en esos documentos.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: eso es un tema más y lo tomo como parte de, porque yo lo retomo de ahí para tramitarlo aquí con Condición Jurídica o con alguna de las dependencias técnicas; yo no siento que en este momento la Junta Directiva tenga que pronunciarse o referirse a esto porque eso básicamente requeriría como un estudio del tema, aquí a menudo llega correspondencia de muchos colectivos, de sindicatos, de gente

que quiere apoyo para ciertas gestiones o investigaciones, entonces yo me comprometería, si les parece, a menos que quieran otra cosa, de tramitarlo a través de en este caso me parece más bien de Condición Jurídica y la Dirección Estratégica para responderle a las señoras de esta iniciativa, que suscriben esa nota porque no hay ninguna propuesta de acuerdo al respecto y es una cuestión básicamente técnica y tiene que ver con régimen de pensiones, si alguna tiene alguna sugerencia, algún tema, alguna bibliografía o algún comentario que quiera remitir o compartir, bienvenido sea, pero de momento me parece que es algo que yo canalizaría por esa vía. alguna sugerencia sobre este punto. Simplemente lo damos por conocido y yo me comprometería a canalizarlo como dije. -----

Cierra la sesión al ser las diecinueve con treinta y un minutos -----



Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA



Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA